

DECRETO ALCALDICIO N° 891

Huépil, MARZO 21 DEL 2017.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Decreto Alcaldicio N° 259 de fecha 23-01-2017.-
- Art. 159 N°4 del DFL N°1 de 1994 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PONGASE término al Contrato de Trabajo de Don **MATIAS ANDRES LEON MANOSALVA, R.U.T** [REDACTED] VIGILANTE NOCTURNO, en ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL, con 44 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 24-02-2017, Según Art. 159 N°4 del código del trabajo, esto es por Vencimiento del plazo convenido en el contrato.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.

